

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2026/04706 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la justificación de la tercera remesa de subvenciones destinadas a ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, para actividades de programas municipales de juventud 2025.

ANUNCIO

Por decreto del diputado delegado del Área de Cultura núm. 4048, de 2 de abril de 2026, se aprobó la tercera remesa de justificaciones de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria destinada a ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, para actividades de programas municipales de juventud 2025, con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria Subvenciones destinadas a ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, para actividades de programas municipales de juventud 2025.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 818290).

Atendido que, por Decreto del diputado del Área de Cultura y Juventud, núm. 15953, de 18 de diciembre de 2025, se resolvió disponer los expedientes de declaración de la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a las beneficiarias relacionadas en el anexo, por el motivo y cuantías que se detallan, otorgándose un plazo de 10 días para que alegaran o presentaran los documentos que estimaran pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, contables o penales a que pudiera haber lugar.

Atendido que, transcurrido el plazo de audiencia, las entidades relacionadas en el anexo no han presentado alegaciones.

Atendido que procede declarar concluso el procedimiento iniciado de acuerdo con la resolución segunda del Decreto del diputado del Área de Cultura y Juventud, núm. 15953, de 18 de diciembre de 2025, y declarar de manera definitiva la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a las entidades relacionadas en el anexo por el motivo y las cuantías que se detallan.

Vistos los artículos 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 89 y 91 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 27 de marzo de 2026.



Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

Resuelvo

Primero. Declarar concluidos los procedimientos iniciados de acuerdo con la resolución segunda del Decreto del diputado del Área de Cultura y Juventud, núm. 15953, de 18 de diciembre de 2025, y declarar de manera definitiva la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a las beneficiarias relacionadas en el anexo, por el motivo y las cuantías que se detallan.

VER ANEXO

Segundo. Notificar la presente resolución a las interesadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, significando que, contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, o directamente plantear recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València, en el periodo de dos meses, ambos términos de tiempo a contar desde el día siguiente a esta publicación. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 17 de abril de 2026.—El secretario, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO PÉRDIDAS DERECHO COBRO / ANNEX PÈRDUAS DRET COBRAMENT

1- AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1- SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE HASTA 20.000 HABITANTES PARA ACTIVIDADES DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE JUVENTUD 2025 / SUBVENCIONS DESTINADES A AJUNTAMENTS DE FINS A 20.000 HABITANTS PER A ACTIVITATS DE PROGRAMES MUNICIPALS DE JOVENTUT 2025

EXPED.	CIF	ENTIDAD / ENTITAT	MOTIVO / MOTIU	IMP. NO JUSTIFIC.
1447/25/CUL	P4604800E	BELLREGUARD	Por no haber subsanado la justificación en plazo / Per no haver esmenat la justificació en termini	1.200,00
1680/25/CUL	P4610000D	CORBERA	Por no haber subsanado la justificación en plazo / Per no haver esmenat la justificació en termini	1.200,00
1484/25/CUL	P4616400J	MASALAVÉS	Por no haber subsanado la justificación en plazo / Per no haver esmenat la justificació en termini	1.757,26
1483/25/CUL	P4625500F	VALLÉS	Por no haber subsanado la justificación en plazo / Per no haver esmenat la justificació en termini	1.657,26

